



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	P.O.89.24		
Título del expediente:	"ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO SIMPLIFICADO		
Tipo de contrato:	SERVICIO		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	122.020,23 €		
Fecha:	13 de diciembre de 2024	Hora:	10.00
Nº Sesión:	4	Carácter:	ORDINARIA

Presidenta	Pilar Romero Otero
Secretario	Pedro Batlle Planells

Orden del día

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente.
3. Valoración criterios evaluables automáticamente.
4. Propuesta de adjudicación.

Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.00 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de servicio de "ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión.

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.

El Secretario procede, en primer lugar, a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 12 de diciembre de 2024.



Empresa	Valoración Técnica (sobre 45 puntos)
DCOD INGENIERÍA, S.L.	43,50
UTE PROYECO-GOC	37,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP y en el cuadro de características del procedimiento, se considerarán de calidad técnica no aceptable aquellas ofertas que en su conjunto de valoración de los criterios cualitativos, no superen el 60 por cien de la valoración total de estos criterios, no pudiendo continuar en el proceso selectivo.

De acuerdo con el Informe Técnico de valoración, todas las ofertas presentadas se consideran de calidad técnica aceptable, al haber obtenido una valoración técnica global superior al 60 por cien de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor.

2. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Sistema de gestión de calidad
DCOD INGENIERÍA, S.L.	106.157,60 €	SÍ
UTE PROYECO-GOC	105.730,53 €	SÍ

A continuación se invita a los asistentes D^a Almudena Pérez, en representación de la empresa DCOD INGENIERÍA, S.L. y D^a Mónica Soto, en representación de la empresa GOCSA, a que expongan las reclamaciones o reservas que estimen oportunas, sin que se formule reclamación o reserva alguna, por lo que se da por finalizado el acto público.

3. Valoración criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si las ofertas recibidas se encuentran incursas en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento. Para identificar las ofertas que se encuentran en presunción de anormalidad, se estará a la oferta considerada en su conjunto.

En referencia a las ofertas económicas, de acuerdo con lo dispuesto en el cuadro de características del procedimiento se considerará, en principio, incursa en presunción de anormalidad, para un número de ofertas "contemplables" igual a dos (2), la oferta que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.



Autoritat Portuària de Balears

Se constata que ninguna de las dos ofertas es anormalmente baja por ser inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)
DCOD INGENIERÍA, S.L.	106.157,60 €	13,00 %
UTE PROYECO-GOC	105.730,53 €	13,35 %

Para el resto de criterios, se considerarán anormalmente bajas las ofertas cuya puntuación que corresponda al resto de los criterios sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas y la desviación media de estas puntuaciones. Para calcular la desviación media de las puntuaciones se obtendrá para cada oferta el valor absoluto de la diferencia entre su puntuación y la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas. La desviación media de las puntuaciones es igual a la media aritmética de esos valores absolutos.

Empresa	Suma puntuación resto criterios	Desviación sobre la puntuación media
DCOD INGENIERÍA, S.L.	49,50	3,25
UTE PROYECO-GOC	43	3,25
MEDIA PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS	46,25	
DESVIACIÓN MEDIA	3,25	
SUMA MEDIA PUNTUACION Y DESVIACIÓN MEDIA	49,50	

Por lo tanto, se verifica que, consideradas en su conjunto, no hay ninguna oferta incurso en presunción de anomalía para ninguno de los lotes.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar las ofertas económicas y clasificar por orden decreciente las ofertas de calidad técnica aceptable y económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	2
1. Nombre: 2. Oferta económica (49 %): 3. Sistema gestión calidad (6%): 4. Valoración técnica (45 %): 5. Total:	1. DCOD INGENIERÍA, S.L. 2. 106.157,60 € (48,99 Puntos) 3. SI (6 Puntos) 4. 43,50 Puntos 5. 98,49 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (49 %): 3. Sistema gestión calidad (6%):	1. UTE PROYECO-GOC 2. 105.730,53 € (49 Puntos) 3. SI/NO (6 Puntos)



Autoritat Portuària de Balears

4. Valoración técnica (45 %):	4. 37,00 Puntos
5. Total:	5. 92 Puntos

4. Propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir la oferta presentada por la empresa DCOD INGENIERÍA, S.L. y la UTE PROYECO-GOC, por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplable.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de servicio de "ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES" a la empresa DCOD INGENIERÍA, S.L. por la cantidad de ciento seis mil ciento cincuenta y siete euros con sesenta céntimos (106.157,60 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 13,00 por ciento, por un plazo de ejecución de ocho (8) meses, más dos posibles prórrogas de un (1) mes cada una y un plazo de garantía de un (1) año, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.